

RESOLUCIÓN N° ( 0 0 0 1 2 ) DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El Asesor Jurídico de la Contraloría Municipal de Bucaramanga,  
En uso de las facultades concedidas en la Resolución N. 000018 del 16 de Enero de 2012

CONSIDERANDO

- 1- Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga celebró contrato de prestación de Servicios Profesionales N°000004 de fecha 20 de Enero de 2015, con el señor CARLOS ALBERTO BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.703 de Bucaramanga, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), con el siguiente objeto: "Prestar de manera independiente sus servicios de apoyo en todo lo relacionado con la promoción, divulgación, realización y registro de las actividades en el cumplimiento y desarrollo del Plan de Acción 2015".
- 2- Que el contrato exige garantía única que avale el CUMPLIMIENTO, surgido en él, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y por el término del mismo y cuatro meses más.
- 3- Que en virtud del numeral anterior, el señor CARLOS ALBERTO BERMUDEZ constituyó la Póliza Única de Cumplimiento No. 410-47-994000020353 de fecha 21 de Enero de 2015 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Garantía constituida por el contratista CARLOS ALBERTO BERMUDEZ ante la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y a favor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, que ampara el siguiente riesgo:

- a. CUMPLIMIENTO: equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro meses más, es decir desde el 20 de Enero de 2015 hasta el 20 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los

21 ENE 2015.

JUAN CARLOS GILIBERTI VARGAS  
Asesor Jurídico

Elaboró/Proyectó: Laura Velasco  
Revisó: Juan Carlos Giliberti / Asesor Jurídico